

Constancia Secretarial: 12 de abril de 2021. A la fecha la parte accionante presentó solicitud. Sírvase disponer.

SANRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Juzgado: 17001-40-03-003-2017-00726-00

El apoderado de la parte actora solicita que este Juzgado le indique el trámite posterior que puede adelantar en las presentes diligencias.

En atención a lo normado en el canon 154 #9 de la Ley 270 de 1996 esta judicial no está llamada a asesorar o indicar a los apoderados judiciales las diligencias subsiguientes toda vez que dicha función le está vedada según el artículo previamente citado.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Rad. Juzgado: 17001-40-03-003-2017-00726-00

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 063 del 19/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

41c724bea0d70877e024f397955c554fb421e2bd207d062913ccd55d128c5962

Documento generado en 16/04/2021 12:17:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>